

CONCON, 19 FEB 2019

DECRETO REGISTRADO N° 465 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 107 fecha 19 de enero del año 2019.
8. Nómina de Funcionarios.
9. Ficha de personal de reemplazo 67/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
10. Resolución 37 /Sapu de fecha 11 de enero del año 2019
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO

1. Dejar sin efecto el Decreto Registrado N° 288 de fecha 04 de febrero del año 2019, por modificaciones en la realización de los turnos de reemplazo.
2. El Ord. N° 23 de fecha 12 de febrero del año 2019, del coordinador sapu donde informa que el Señor Luis Aros R. no realizara el turno del día 13 de febrero del año 2019 por problemas de índole personal.
3. Que el Ord. N° 23 del coordinador sapu fue informado con anterioridad al cierre del proceso de remuneraciones, dichas horas no serán informadas para el proceso de remuneraciones del mes de febrero del año 2019.

DECRETO

1. **DEJE SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 288 de fecha 04 de febrero del año 2019, correspondiente al Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Conductor, por los días 31 de enero al 05 de marzo del año 2019, a Don **LUIS AROS RIQUELME, C.I.** para reemplazar feriado legal de don Miguel Ríos F.
2. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Conductor, por los días 31 de enero, 1, 4, 5, 8, 9, 12, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 28 del mes de febrero y 1, 4, 5 marzo del año 2019, a Don **LUIS AROS RIQUELME, C.I.** para reemplazar feriado legal de don Miguel Ríos F., cumpliendo labores de Conductor, en el SAPU de Concón.
3. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 12 horas mes de enero, 156 horas mes de febrero y 36 horas mes de marzo, turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTROS/APER
 - > SECRETARIA MUNICIPAL
 - > INTERESADO
 - > DEPARTAMENTO DE SALUD
- OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado